En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de diciembre de 2008, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, resulta necesario integrar la nómina de Conjueces y Abogados para los nombramientos de oficio, que deberán tomar intervención durante el año 2009 en los supuestos de excusaciones, recusaciones o cualquier otro impedimento de los Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público previstos en la citada norma.

Que es dable señalar que se encuentra vigente sobre el particular la reglamentación del artículo 86 de la Ley Orgánica, establecida por este Superior Tribunal mediante Acordada Nº: 8/94.

Por ello.

### **ACUERDAN:**

1º) DESIGNAR CONJUECES para intervenir durante el año 2009 a los siguientes profesionales:

## **DISTRITO JUDICIAL NORTE:**

Dr. Guillermo ALVAREZ CONDE

Dr. Daniel Roberto GARAY

Dr. Eduardo LISTA

Dra. Tania RODRIGUEZ

## **DISTRITO JUDICIAL SUR:**

Dr. Enrique Félix CALOT

Dr. Gustavo FEATHERSTON

Dr. Leonardo José GARCIA

Dr. Mario VANDONI

**2º) DESIGNAR ABOGADOS PARA LOS NOMBRAMIENTOS DE OFICIO** durante el año 2009 a los siguientes profesionales:

# **DISTRITO JUDICIAL NORTE:**

Dr. Carlos de la PUENTE

Dra. Verónica Ruth MUCHNIK

Dra. Marcela Liliana OYARZUN

Dr. Gustavo Alejandro ZANONE

### **DISTRITO JUDICIAL SUR:**

Dra. Maria Florencia ARNST

Dra. Marina BERNARDELLO

Dr. Daniel SACKS

Dr. Alberto Adolfo URRERE PON

- **3º) HACER PRESENTE** a los fines de la designación de los profesionales aludidos, la vigencia de la reglamentación del artículo 86 de la Ley Nº: 110, establecida por Acordada Nº: 8/94 de este Superior Tribunal.
- **4º) DISPONER** que en el caso de existir alguna circunstancia que pudiera obstar el ejercicio del ministerio al que se los convoca, deberá ser puesta en conocimiento de este Tribunal por los nombrados en el plazo de cinco (5) días a partir de su fehaciente notificación.
- **5º) PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Boletín Oficial y en la página web de este Poder Judicial, y notificar del mismo a los profesionales designados.

Con lo que terminó el acto, firmando los Señores Ministros, quienes disponen se registre, comunique y cumpla, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)